

Estimado colegiado,

Mediante el presente me permito comunicarle que se ha procedido a la **firma** de un **Convenio** marco de colaboración entre el **Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Córdoba** y el **Gabitec Peritos**, gabinete pericial y de valoraciones.

Los **beneficiarios** del presente convenio son las comunidades de propietarios a las que preste servicio un administrador de fincas colegiado, el Colegio como institución, los colegiados y familiares de éstos.

Los **servicios objeto del convenio** son los que se engloban dentro de tres de las áreas principales de actividad de Gabitec Peritos, estas son:

- GABITEC PERICIALES.
- GABITEC ITE (inspección técnica de edificios).
- GABITEC TASACIONES Y VALORACIONES.

Con la firma de este convenio, Gabitec peritos ofrece unas **condiciones especiales** sobre tarifas generales para aquellas comunidades de propietarios a las que preste servicio un administrador de fincas colegiado, así como al propio Colegio, colegiado y familiares de éstos:

CONDICIONES ECONOMICAS:

a) Se aplicará un **descuento del 20% a las comunidades de propietarios** que cuenten con los servicios de un administrador colegiado.

b) Se aplicará un **descuento del 15%** para prestaciones de servicios realizadas directamente **para la propia Institución Colegial, sus empleados y colegiados.**

c) Se aplicará **descuento del 10%** para prestaciones de servicios realizadas directamente para familiares de colegiados hasta segundo orden de consanguinidad.

CONDICIONES NO ECONOMICAS:

a) **Los encargos** realizados por un administrador colegiado para la comunidad de propietarios que administra tendrán **prioridad** sobre el resto encargos recibidos por GABITEC en la misma fecha por profesionales no colegiados.

b) GABITEC se compromete, **sin coste** alguno para las comunidades de propietarios que cuente con un administrador colegiado, a realizar todo el **asesoramiento** previo a la realización del trabajo encomendado para conocer su viabilidad. Para el caso de que sea necesario el desplazamiento al inmueble para inspeccionar in situ el objeto del trabajo, serán facturados únicamente los gastos de desplazamiento en kilometraje que se establecen en 0,30 €/Km. con origen en Lucena. Una vez realizado el asesoramiento, si se procede al encargo profesional objeto de asesoramiento, el importe abonado por desplazamientos será descontado del importe de los honorarios correspondientes al encargo profesional.

c) El colegiado podrá solicitar **información** previa sobre el contenido expreso del trabajo, los criterios y normativa de aplicación y referencia. Gabitec se compromete a responder dicha solicitud por escrito en el menor plazo posible **sin coste** para el colegiado salvo que dicha solicitud corresponda en realidad con un servicio de consultoría.

d) Gabitec, se compromete a **colaborar activamente con el Colegio** en la organización de charlas coloquio informativas, cursos, ponencias, en las especialidades propias de Gabitec.

Para **más información** sobre el gabinete y los servicios que ofrece les rogamos visiten nuestra página web en www.gabitecperitos.com o bien pueden solicitar cualquier aclaración vía email a info@gabitecperitos.com

También nos encontramos a su disposición en nuestras **oficinas** en Calle El Agua nº 19-1º Izq. CP: 14900 Lucena (Córdoba) o en los teléfonos 647 478 946 o 957 242 153.